



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 NOV 2023

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada;

2023-5-1-0007807

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente al mes de agosto de 2023;

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluyen: a) los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado A), del artículo 3º, de la Ley N.º 16.343, de 11 de enero de 1993 y Decreto N.º 358/993, de 5 de agosto de 1993; b) gastos realizados en el exterior, en función de lo establecido en el artículo 365º de la Ley N.º 17.296, de 21 de febrero de 2001; c) fármacos incluidos en el Formulario Terapéutico de Medicamentos vigente, financiados por el FNR.

II) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

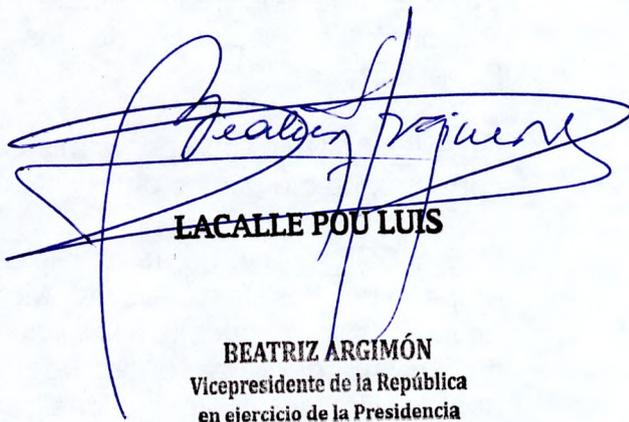
1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 105.317.078 (Pesos Uruguayos ciento cinco millones trescientos diecisiete mil setenta y ocho) impuestos incluidos por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes, y gastos de administración por el mes de agosto de 2023, tanto en el país como en el exterior.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (MEF)", Financiación 1.1, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 553.006 "Atención para habitantes con carné de salud de MSP".

PR/DPI/A-NV

3º) Comuníquese a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

75-111



LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia